

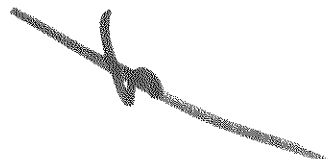
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0385.2015** y bitácora **13/G1-0142/08/15**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017.

SEMARNATSECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

Oficio: 133.02.03.DP.0385.2015

BITACORA: 13/G1-0139/08/15

Pachuca, Hidalgo. 31 de agosto de 2015

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152695

JULIA TELLEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL
EJIDO EL REPARO, CALLE DOM CONOCIDO
S/N EL REPARO 43200 ZACUALTIPAN DE ANGELES,
HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0715.2015 de fecha 19 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Reparo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-REP-001/15, postes, Pinus patula, (Pino), 423.240 Metros cúbicos	54	1	54	14759000	14759053
Ejido El Reparo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-REP-001/15, celulósicos, Pinus patula, (Pino), 423.240 Metros cúbicos	29	1	29	14759079	14759107
Ejido El Reparo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-REP-001/15, celulósicos, Pinus patula, (Pino), 423.240 Metros cúbicos	24	5	28	14759054	14759077
Ejido El Reparo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-REP-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 282.160 Metros cúbicos	41	9	49	14758959	14758999
Ejido El Reparo, Zacualtipan de Angeles, D-13-081-REP-001/15, Leña, Pinus patula, (Pino), 56.430 Metros cúbicos	15	10	24	14759108	14759122

SEMARNAT

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0385.2015
BITACORA: 13/G1-0139/08/15
Pachuca, Hidalgo. 31 de agosto de 2015

52695
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

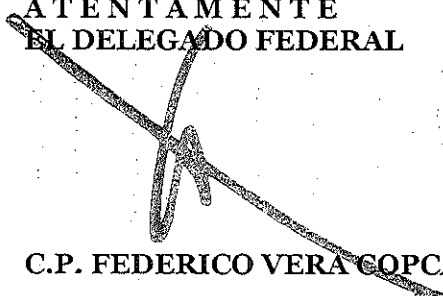
Ejido El Reparo, Zacualtipán de Angeles, D-13-081-REP-001/15, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 155.190 Metros cúbicos	18	32	49	14758941	14758958
--	----	----	----	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


C.P. FEDERICO VERA COPCA

"C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

182 FOLIOS (182 FOLIOS 1340.26 M3 DE PINO (14758941 - 14759077), (14759079 - 14759122).

FVC/AVP/AFLB/JJZR JJZR

 Blvd. Everardo Márquez 612, Col. de los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hidalgo, México.
Tel.: (771) 7179404/06/17/23- Fax. 017717190611 www.semarnat.gob.mx delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx